PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIONES GEOGRAFÍA E HISTORIA

CATALUNYA 2027

(RESOLUCIÓN EDU/4211/2026)



Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:

https://rafaelmontes.net/pdf/temario-oposiciones-geografia-e-historia/

El procedimiento selectivo se iniciará durante el mes de marzo de 2027. La fecha de inicio debe hacerse pública mediante resolución de la consejera de Educación y Formación Profesional con una antelación mínima de dos meses al comienzo de la fase de oposición.

La mañana siguiente a la realización de la prueba de lengua castellana, los tribunales inician la fase de oposición con la realización en una única sesión de las partes A y B de la primera prueba del procedimiento libre. Una vez identificados los aspirantes y al iniciar la primera prueba, los tribunales realizarán un breve **acto de presentación con una explicación del proceso selectivo y el desarrollo de las pruebas para todos los aspirantes.**

Publicidad de los criterios de corrección

Los criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición, que elaboran las comisiones de selección y los tribunales únicos, se publican como mínimo tres semanas antes del inicio de las pruebas en la web de la Generalitat de Catalunya Oposiciones y concursos de oposiciones.

Oposiciones y concursos de oposiciones

En estos criterios de valoración se tiene que especificar el desglose de las pautas, orientaciones y criterios con los que los tribunales evalúan cada una de las pruebas. Los mencionados criterios tienen como objetivo comprobar dos dimensiones:

a) Los conocimientos sobre la especialidad y sobre los enfoques metodológicos vinculados a la especialidad, como son entre otros, los que permiten evaluar el proceso de adquisición del aprendizaje de los alumnos, los aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas propias de la especialidad que optan.

b) Las habilidades, competencias y capacidades necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otros, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, la transversalidad de los aprendizajes y el uso de la evaluación para favorecer el aprendizaje.

Entrega de la programación didáctica

Las personas aspirantes deben entregar la programación didáctica a través del Espacio personal, en formato PDF, de acuerdo con las indicaciones del anexo 5, en el plazo que determine la comisión de selección o el tribunal único.

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

El plazo será de cinco días hábiles y se iniciará, en cualquier caso, con posterioridad al inicio de la primera prueba del procedimiento de ingreso y antes del inicio de la segunda prueba.

La entrega de la PD en formato digital se realiza después de la primera prueba teórico-práctica.

En caso de que una incidencia técnica imposibilite el funcionamiento de la aplicación de presentación de la programación en el Espacio personal, y hasta que no se solucione el problema, las comisiones de selección o tribunales únicos determinarán y publicarán la ampliación del plazo.

Con la presentación telemática, que requiere la identificación electrónica, el aspirante confirma la autoría de la programación.

Si el aspirante no presenta la programación didáctica en el plazo establecido, o no lo hace en el formato indicado, se entiende que renuncia a continuar en el proceso selectivo y pierde todos los derechos que se puedan derivar a partir de este momento.

Junto con la publicación de las puntuaciones provisionales de la primera prueba, cada tribunal hará público el listado de personas aspirantes asignadas que han entregado la programación didáctica y abrirá un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para la presentación de reclamaciones ante el tribunal, a través del Espacio personal.

El tribunal solo valorará la programación didáctica presentada y citará, para su presentación y defensa, a aquellas personas que hayan superado la primera prueba. El tribunal no corregirá ni publicará las puntuaciones de las distintas partes de la primera prueba realizada por las personas aspirantes que no hayan entregado la programación dentro del plazo establecido.

PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consta de dos pruebas eliminatorias. Su superación permite al aspirante pasar a la fase de concurso.

1. PRIMERA PRUEBA

Tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y consta de dos partes que son valoradas de forma conjunta:

Parte A. Prueba práctica

Parte B. Desarrollo de un tema

El total de la primera prueba se valora de 0 a 10 puntos, que se desglosa en 7 puntos en la parte A y en 3 puntos en la parte B.

Para superar esta primera prueba las personas aspirantes deben obtener una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo éste el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las partes A) y B), ponderadas de la siguiente manera:

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

-La parte A) se valora de 0 a 10 puntos y le corresponde el 70% de puntuación del total de la prueba.

-La parte B) se valora de 0 a 10 puntos y le corresponde el 30% de puntuación del total de la prueba.

Para superar cada una de las dos partes debe obtenerse una puntuación mínima de 2,5 puntos en cada una de ellas y así, cuando se superen, poder aplicar la ponderación correspondiente.

En Cataluña se valora la parte práctica con un 70% de la calificación de la primera prueba, y para hacer media siempre hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos en la parte teórica y en la práctica. La media debe dar un mínimo de 5 para pasar a la siguiente prueba.

Parte A) de la segunda prueba: prueba práctica

En todas las especialidades se debe realizar una prueba práctica que permita comprobar que las personas aspirantes tienen la formación científica específica y el dominio de las habilidades instrumentales o técnicas correspondientes a la especialidad a la que optan.

Las personas aspirantes disponen de 3 horas para resolver la prueba, excepto que por la naturaleza de la prueba se establezca una duración superior.

Durante la realización de la prueba no se puede consultar la normativa.

El tribunal valora las capacidades del aspirante en cuanto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

La prueba práctica consiste en la resolución de ejercicios, casos prácticos y simulaciones que permitan al tribunal comprobar tanto el dominio de los conocimientos científicos como el de las habilidades técnicas relacionadas con el temario de la especialidad y las propias del currículo de las enseñanzas que pueden impartir.

Si es el caso, con una antelación mínima de siete días naturales al inicio de la prueba, se tiene que hacer público en el Espacio personal los elementos o utensilios que tiene que llevar la persona aspirante para su realización. Las comisiones y tribunales únicos podrán publicar antes los elementos o utensilios que se permiten utilizar durante la prueba junto con los criterios de valoración.

La prueba comprenderá el análisis y la resolución de cuestiones relacionadas con contenidos del temario de la especialidad, a partir de fuentes y materiales propios de la geografía y/o la historia. Podrá incluir el comentario y la interpretación de textos, mapas, gráficos, datos estadísticos, imágenes, fuentes históricas o geográficas y otros documentos.

Esta convocatoria modifica el formato de la prueba práctica de los últimos procesos selectivos y recupera el modelo clásico de la especialidad de Geografía e Historia, que consiste en comentar supuestos prácticos relacionados con los tres ámbitos del temario: Geografía, Historia e Historia del Arte.

El examen de Geografía e Historia de Cataluña de 2018 sirve como ejemplo de este formato.

Parte B) de la segunda prueba: desarrollo de un tema

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

Consiste en el desarrollo por escrito de un tema escogido por la persona aspirante de entre cuatro temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. La comisión de selección comunicará al resto de tribunales de su especialidad el resultado del sorteo, con el fin de garantizar que todos los aspirantes realicen la prueba en las mismas condiciones.

El tiempo que se dispone para su realización es de un máximo de 2 horas.

En otras palabras, se extraen cuatro temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada persona aspirante elige uno de entre esos cuatro. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título.

Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

Tanto en la parte A) como en la parte B) de la primera prueba los ejercicios deben ser leídos por los propios tribunales y en su corrección debe garantizarse el anonimato de los aspirantes. En consecuencia, debe invalidarse el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se utilizará un bolígrafo de tinta azul o negra y seguirá las instrucciones que a tal efecto den los tribunales.

En Cataluña los tribunales corrigen los exámenes en privado, hay que tener mucho cuidado con las faltas de ortografía y la caligrafía. El día de presentación el tribunal dará instrucciones que garanticen el anonimato del ejercicio, como no hacer marcas, ni firmar el examen, etc.

Las personas aspirantes que no se presenten a la parte convocada en primer lugar (A o B) de la primera prueba no podrán presentarse a la segunda parte (B o A).

Si la persona aspirante solo realiza una de las dos partes de la primera prueba, esta no será evaluada.

Publicidad de las calificaciones de la primera prueba y de la lista de personas que han entregado la programación didáctica

Una vez finalizada la primera prueba, el tribunal publica en el Espacio personal las puntuaciones provisionales obtenidas en la parte A) y B) y la lista de las personas que han entregado la programación didáctica. Con estas publicaciones se abre un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para la presentación de reclamaciones. Estas reclamaciones deben motivarse y presentarse a través del Espacio personal.

La superación de la primera prueba permite a la persona aspirante pasar a la segunda prueba.

Solo las personas que aprueban la prueba teórico-práctica pasan a la prueba didáctica.

2. SEGUNDA PRUEBA

Tiene por objeto comprobar la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas y habilidades necesarias para el ejercicio de la docencia. **Consiste en la presentación y defensa de una**

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

programación didáctica elaborada por la persona aspirante y en la preparación y exposición oral de una situación de aprendizaje para la educación básica o para el bachillerato.

Parte A: programación didáctica

Parte B: situación de aprendizaje

Esta segunda prueba se valora globalmente de cero a diez puntos. Para su superación las personas aspirantes deben obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La presentación y defensa de la programación y la situación de aprendizaje se realiza en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal.

Parte A) de la primera prueba: programación didáctica

Presentación de una **programación didáctica original y elaborada por la persona aspirante** que debe hacer referencia al currículum vigente en Cataluña y que debe estar basada en las competencias clave, tanto en la educación secundaria obligatoria como en el bachillerato, con la finalidad de integrar los principios y orientaciones pedagógicos que promueven el desarrollo competencial e integral del alumnado.

Esta programación debe corresponder a un **curso escolar** de uno de los niveles de la educación secundaria obligatoria o del bachillerato y a una especialidad que el profesorado tenga atribuida.

La programación debe incluir la planificación del currículum de una materia de la educación secundaria obligatoria o del bachillerato, vinculada a la especialidad por la que se participa.

Debe programarse todo el curso con un enfoque competencial y los aprendizajes deben desarrollarse mediante situaciones de aprendizaje. En la programación también debe especificarse la conexión con otras materias, los criterios para la gestión del aula y la distribución temporal de las situaciones de aprendizaje.

La programación elaborada por la persona aspirante debe contener un mínimo de seis situaciones de aprendizaje desarrolladas y un máximo de ocho. La no presentación de, al menos, seis situaciones de aprendizaje desarrolladas comportarán la invalidación de la prueba.

Coincide con el esquema de nuestras programaciones didácticas en Cataluña.

- Características formales y presentación de la programación didáctica:

La programación didáctica, que debe tener carácter personal, tiene que ser elaborada de forma individual por la persona aspirante y tener una extensión máxima de 70 páginas, en formato DIN-A4, con un interlineado de 1,5 y con un cuerpo de letra tipo Arial de 11 puntos, sin comprimir. En el caso de utilizar tablas, únicamente para el cuerpo de la letra de las tablas puede reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir. Debe tener una portada con los datos de identificación de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta e incluir un índice en que se relacione la secuencia numerada de las

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

situaciones de aprendizaje de qué consta. También se puede incorporar bibliografía. Tanto la portada como el índice y la bibliografía no contabilizan en las 70 páginas.

Los anexos, que no pueden superar las 20 páginas, están formados por una muestra de material didáctico propuesto en las situaciones de aprendizaje, como las actividades o instrumentos de evaluación y los instrumentos organizativos. En ningún caso pueden contener situaciones de aprendizaje que no estén incorporadas a la programación didáctica presentada.

*Es **muy importante** cumplir los requisitos de forma de los párrafos anteriores.*

La presentación de la programación se debe realizar obligatoriamente en formato digital, en PDF, y formará parte de la documentación del procedimiento selectivo.

Con la presentación de la programación didáctica, el aspirante declara y se responsabiliza de su **autoría**. En caso de que se detecte una actuación fraudulenta en este sentido, el tribunal puede acordar no evaluar la prueba y, en consecuencia, comportará la pérdida de sus derechos de participación respecto de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad.

Una vez leída por el tribunal, esta programación se debe presentar y defender en el momento en que la persona aspirante sea convocada por el tribunal. La defensa de la programación incluye la respuesta a las cuestiones pedagógicas que el tribunal estime pertinentes plantear a partir de los documentos presentados.

En el momento de la presentación, la persona aspirante puede utilizar un ejemplar de la programación aportado por ella misma y un guion, que no exceda de una hoja DIN-A4 por las dos caras, o en formato digital, que no exceda de dos pantallas, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que, en cualquiera de los dos casos, se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizarla y en ningún caso puede exceder de una hoja por las dos caras.

Como se observa se puede utilizar un ejemplar de la PD que nos ayude en la exposición.

En cuanto al guion -tamaño folio a dos caras- ya sea en formato digital o en formato papel, debe entregarse impreso al final de la exposición, por lo que es conveniente que no contenga demasiada información, un guion sencillo o un mapa conceptual es siempre lo mejor.

En cualquier caso, el guion entregado al tribunal tiene que ser necesariamente el mismo que el aspirante utiliza para la realización de su presentación.

En el caso de que el aspirante entregue al tribunal o utilice un documento diferente del utilizado a la presentación, la prueba quedará automáticamente invalidada.

Si el aspirante no presenta esta programación, se entiende que renuncia a continuar en el proceso selectivo y pierde todos los derechos que a partir de este momento se puedan derivar.

Parte B) de la primera prueba: situación de aprendizaje

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

En la preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una situación de aprendizaje en el caso de las programaciones de ESO y bachillerato, la persona aspirante debe elegir la situación de aprendizaje de entre tres extraídas al azar de entre todas las desarrolladas en su propia programación.

En la exposición de la situación de aprendizaje deben concretarse, al menos, el contexto, el reto, las competencias específicas del área o áreas, materia o materias, según corresponda, las competencias específicas transversales implicadas, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y evaluación y los aspectos organizativos y metodológicos, la temporalización, las conexiones con otras áreas o materias, así como las medidas de atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.

Coincide con el esquema de nuestras situaciones de aprendizaje en Cataluña.

El aspirante dispone de **45 minutos para la preparación de la exposición** de la situación de aprendizaje, durante la cual puede consultar el material auxiliar que crea oportuno, sin posibilidad de utilizar ningún dispositivo con conexión en el exterior.

Para la exposición de la situación de aprendizaje o unidad didáctica, el aspirante puede utilizar un guion, que no exceda de una hoja por las dos caras, o en formato digital, que no exceda de dos pantallas, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que, en cualquiera de los dos casos, se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizarla, el guion en papel o, en el caso del guion en formato digital, se tiene que llevar el documento imprimido y entregarlo al tribunal. En ningún caso, el documento imprimido puede de exceder de una hoja por las dos caras.

El guion -tamaño folio a dos caras- ya sea en formato digital o en formato papel, debe entregarse impreso al final de la exposición, por lo que es conveniente que no contenga demasiada información, un guion sencillo o un mapa conceptual es lo mejor.

El guion entregado al tribunal tiene que ser necesariamente el mismo que el aspirante utiliza para la realización de su exposición. En el caso de que el aspirante entregue al tribunal o utilice un documento diferente al utilizado en la exposición, la prueba quedará automáticamente invalidada.

En la medida de lo posible, las sedes de los tribunales facilitan la utilización de los medios técnicos que sean necesarios para la defensa de la programación y de la situación de aprendizaje. En cualquier caso, se tiene que concretar cómo se puede hacer uso de estos medios y de las limitaciones que pueda haber.

-Defensa de la programación didáctica y de la situación de aprendizaje:

En esta segunda prueba el aspirante dispone de un periodo máximo de 45 minutos para la defensa oral de la programación, la exposición de la situación de aprendizaje o unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal, con la distribución máxima de tiempo disponible siguiente: 35 minutos para la defensa oral de la programación y la unidad didáctica o situación de aprendizaje, distribuidos en un máximo de 15 minutos para la defensa de la programación y el tiempo restante para la presentación de la situación de aprendizaje. El tribunal dispone de 10 minutos para plantear a la persona aspirante preguntas o

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

cuestiones en relación con el contenido de su intervención y de la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

La persona aspirante dispondrá de un ejemplar de la programación didáctica y de los dos guiones para la exposición oral y defiende.

Tenemos 15 minutos para la defensa de la programación didáctica, 20 minutos para la exposición de la situación de aprendizaje y 10 minutos para el debate.

Publicidad de las calificaciones

Una vez finalizada la segunda prueba, el tribunal publica en el Espacio personal la puntuación obtenida a la segunda prueba y se abre un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para la presentación de las reclamaciones ante el tribunal a través del Espacio personal. Estas reclamaciones se deben motivar y presentar a través del Espacio personal.

Superación de la fase de oposición

La calificación correspondiente a la fase de oposición es la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas de esta fase, siempre que las dos hayan sido superadas.

La puntuación final de la fase de oposición es necesariamente entre cinco y diez puntos y permite acceder a la fase de concurso.

El proceso selectivo finaliza antes de finales del mes de junio de 2027.

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

ANEXO 5

Criterios para la elaboración y presentación de la programación didáctica y para la preparación y exposición oral de la situación de aprendizaje

Criterios formales para todas las especialidades

La programación didáctica, que debe tener carácter personal, debe ser elaborada de forma individual por la persona aspirante y tener una extensión máxima de 70 páginas, en formato DIN-A4, con un interlineado de 1,5, y con un cuerpo de letra tipo Arial de 11 puntos, sin comprimir. Ha de tener una portada con los datos de identificación de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad para la cual se presenta e incluir un índice en que se relacione la secuencia numerada de las situaciones de aprendizaje que constan. También se puede incorporar bibliografía. Tanto la portada como el índice y la bibliografía no contabilizarán en las 70 páginas. En el caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de las tablas podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir.

Los anexos, que no pueden superar las 20 páginas, están formados por una muestra de material didáctico propuesto las situaciones de aprendizaje como las actividades o instrumentos de evaluación y los instrumentos organizativos. En el caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de la tabla podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir. En ningún caso pueden contener situaciones de aprendizaje que no estén incorporados a la programación didáctica presentada.

Contenido de las programaciones:

La programación didáctica debe hacer referencia al currículum vigente en Cataluña y debe tener en cuenta, especialmente, la inclusión y la perspectiva de género.

La programación didáctica, que es la herramienta de planificación de que disponen los y las docentes, debe incluir la planificación del currículum de un curso de un nivel de la especialidad para la cual se participa. La programación de la persona aspirante debe contener un mínimo de seis y hasta un máximo de ocho situaciones de aprendizaje. El sorteo para la segunda parte de la prueba se hará de entre todas las situaciones de aprendizaje desarrolladas.

En la programación didáctica se deben concretar las intenciones y finalidades educativas y detallar los diferentes elementos que componen la acción educativa y que tienen como objetivo la consecución de las competencias específicas del alumnado. Es necesario que la persona aspirante sitúe la programación que ha diseñado para un nivel educativo dentro de la programación general del ciclo o la etapa. Debe incluir las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes, de manera justificada y argumentada.

También debe constar en la programación cómo se trabajan las competencias transversales, así como la distribución temporal, y el agrupamiento de alumnos, así como las medidas y apoyos adicionales o intensivos que se prevén utilizar para la atención a todo el alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

Situación de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje son los escenarios que el alumnado se encuentra en la vida real y que los centros educativos utilizan para desarrollar aprendizajes. Plantean un contexto concreto, una realidad actual, pasada o previsible en el futuro, en forma de pregunta o problema, en sentido amplio, que es necesario comprender, ya la que hay que dar respuesta o sobre la que debe intervenirse. Es en su resolución que el alumnado alcanza las competencias. Son propuestas pedagógicas orientadas al desarrollo de las competencias.

La programación de una situación de aprendizaje debe contener los siguientes elementos:

- Título

- Curso (nivel educativo)

- Materia o ámbito (agrupación de materias que se imparten de forma integrada).

- Descripción del contexto y el reto en el que se desarrolla.

- Competencias específicas que se trabajan y las materias a las que están asociadas.

- Tratamiento de las competencias transversales para la ESO o de los tres componentes transversales de las competencias clave del bachillerato.

- Objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación

- Saberes de la materia

- Metodología y recursos

- Actividad de aprendizaje y evaluación (actividades iniciales, de desarrollo, de estructuración y de aplicación).

- Cómo se abordan los vectores (sólo en la ESO).

- Cómo se abordan los tres componentes transversales de las competencias clave del bachillerato (solo en bachillerato)

- Medidas y soportes (universales, adicionales o intensivos).

Toda la normativa actualizada está en el módulo LEGISLACIÓN.

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación:

Del día 19 de noviembre al 2 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Solicitudes:

Presentación de la solicitud en este enlace:

https://web.gencat.cat/ca/generalitat/treballar-generalitat/oposicions/funcionari/educacio/convocatoria-edf-4211-2026/inscripcio-convocatoria

Una vez realizada, la tramitación telemática, las personas aspirantes reciben un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud. Posteriormente, reciben un segundo correo con la carta de pago para efectuar el abono de la tasa de participación, excepto en aquellos casos en que la persona aspirante haya declarado alguno de los motivos de exención.

La solicitud se considera presentada y registrada cuando se envíe por vía telemática y se abone la tasa correspondiente.

Documentación:

Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición tienen que alegar todos los méritos que consideren oportunos, de acuerdo con el baremo del anexo 2. La presentación y acreditación de los méritos se hará a través del Espacio personal, como y en el plazo que establezca el tribunal.

Tasas:

Importe **73,50 €**

Exentos del pago:

Personas aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad, con un grado igual o superior al 33%.

Personas que se encuentren en situación de paro sin prestación económica.

Bonificaciones:

30% familias monoparentales y familias numerosas de categoría general.

50% familias monoparentales y familias numerosas de categoría especial, así como las mujeres que acrediten la condición de víctima de violencia machista y a los hijos que dependan de ella.

Forma de pago:

El pago se realizará con tarjeta bancaria, mediante transacción electrónica a través del enlace disponible en el sitio web de la Generalitat de Catalunya o a través de los terminales de ServiCaixa.

Academia Montes S.L. – CIF: B-87214748. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33164, folio 140, hoja M-596782